

NOTA SOBRE CURSO DE VERANO 2013 “LA INQUISICIÓN 200 AÑOS DESPUÉS DE SU ABOLICIÓN EN LAS CORTES DE CÁDIZ: ESTUDIO HISTÓRICO-JURÍDICO” (CUENCA, DEL 25 AL 26 DE JUNIO DE 2013)

María Soledad CAMPOS DÍAZ
Universidad de Castilla-La Mancha

Durante los días 25 y 26 de junio de 2013 se celebró en Cuenca, con el título de La Inquisición 200 años después de su abolición en las Cortes de Cádiz: estudio histórico-jurídico, un curso de verano organizado por el Área de Historia del Derecho de la Universidad de Castilla La Mancha, dirigido por el profesor D. Dionisio Perona Tomás, en colaboración con la Diputación Provincial de Cuenca y el Instituto de Historia de la Intolerancia (Real Academia de Legislación y Jurisprudencia).

Las Cortes de Cádiz abolieron el 22 de febrero de 1813 el Santo Oficio, con motivo de la celebración de ésta efeméride, 200 años, el curso tuvo por objeto dar una visión iushistórica de lo que supuso la institución más polémica de la Historia de Es-

paña, su existencia, desarrollo, estructura institucional y actividad fueron analizados por distinguidos especialistas.

La aceptación del evento por parte de alumnos del Grado de Derecho y estudiosos del tema inquisitorial hizo que las plazas ofertadas fuesen cubiertas en su totalidad y la participación activa del auditorio hizo que las jornadas fuesen fructíferas.

Con la presencia del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Miguel Ángel Collado Yurita y la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, Doña María Ángeles Zurilla Cariñana, anfitriona del curso, se inauguró el curso. El profesor José D. Antonio Escudero López impartió magistralmente la conferencia *La Inquisición Pa-*

norama general, se trata de, en palabras del ponente, un tema mayúsculo, constituye uno de los primeros capítulos de la llamada “leyenda negra de España” que es la interpretación en clave negativa de la Historia de España. La Inquisición fue considerada un cajón de sastre al que se le adjuntaban desastres o actuaciones que ya habían sido aprobadas antes en la sociedad. Nos habló de las mejoras introducidas por La Suprema en cuanto al hecho de que cualquier ciudadano pudiera ser juzgado por idéntico procedimiento. Para terminar lanzó una pregunta a modo de reflexión; “¿por qué un Tribunal creado para perseguir conversos termina persiguiendo a masones y protestantes?, la respuesta será hilo conductor de las intervenciones posteriores. La vinculación de la institución Hispana con la ciencia jurídica europea del momento fue objeto de la ilustrada conferencia titulada *La Inquisición y el Derecho Común*, a cargo del profesor D. Antonio Pérez Martín, quien aportó una interesante conexión procesal partiendo del Derecho Común y su influencia en el proceso inquisitorial, no en vano los que actúan en éste conocen el Derecho Común, parte fundamental del proceso lo constituye la sentencia y, fue la profesora Doña María del Camino Fernández Giménez quien dedicó su intervención a analizar *La sentencia inquisitorial*, su tipología y partes, el trato de los reos y sus condenas ejemplarizantes. Seguidamente el profesor D. Eduardo Galván Rodríguez nos habló de la máxima autoridad de La Suprema *El Inquisidor General*, a través de la semblanza de los presidentes del Santo Oficio desgranó la Historia inquisitorial en cuanto a las directrices de poder que marcaron el camino del control en cada etapa.

La tarde del 25 de junio se dedicó a una mesa redonda que bajo el título *La Inqui-*

sición, una institución polémica, buscaba instruir al auditorio sobre algunos aspectos atrayentes, novedosos o conflictivos; a los rumores sobre brujería y la Inquisición del siglo XVI dedicó su intervención la profesora Doña Concepción Gómez Roán. La presencia de la Inquisición en actos públicos y su lugar de privilegio en todos ellos hizo que tras la prohibición Papal, en los primeros años del siglo XVI, de asistir a las corridas de toros especialmente a los religiosos, pero era tal la importancia de estos festejos que, tras un arduo debate, el clero y, por tanto los miembros del Santo Oficio, continuaron ocupando lugares privilegiados tema novedoso tratado por la especialista profesora Doña Beatriz Badorrey Martín. Los conflictos competenciales que mantuvo el Tribunal con otras autoridades fue objeto de la intervención de la profesora Doña Dolores del Amo Martel, en el caso del Comandante General, Gobernador y Presidente de la Real Audiencia de Canarias. Las instrucciones de aplicación general que regían la Inquisición evolucionaron a través de los más de tres siglos de historia la más fecunda fue la recopilación e D. Gaspar Isidro de Argüello, en 1627, reimpresión con varias ediciones que simboliza el poder del propio Inquisidor General, como demostró el profesor D. Carlos Pérez Fernández-Turégano en la última intervención de la tarde.

La intensa mañana de trabajo del 26 de junio se dedicó a las Tribunales territoriales, como ejemplo La Rioja, América y Cuenca. La profesora Doña Isabel Martínez Navas analizó *El Tribunal de la Inquisición en la Rioja*, con la estructura de un Tribunal de distrito, la actividad de la institución varió de objetivos y de ubicación en la vasta vigencia temporal. Diferente fue el caso de *La Inquisición en América*, tema amplio y magistralmente

compendiado por el profesor D. José María Vallejo García-Hevia, nuevos problemas y alguna antigua solución; la Inquisición episcopal se hizo presente en el Nuevo Mundo, los obispos fueron inquisidores naturales. La idolatría condenaba a los indios, las blasfemias a los soldados de Hernán Cortés (a quien los dominicos no apreciaban), los amplios territorios y la escasez de medios impidió una efectividad similar a la metropolitana. El profesor D. Dionisio Perona Tomás, centró su intervención en *Los últimos años de la Inquisición: el Tribunal de Cuenca*, su relación con otras instituciones en los albores de una nueva etapa histórica, cuando una cosa son los hechos y otra el Derecho, la restaurada inquisición fernandina no logró la gloria e influencia del Antiguo Régimen. Con el profesor D. Javier Alvarado Planas y su conferencia *Los primeros masones procesados por la Inquisición*, aprendimos que el origen de las fraternidades masónicas constituyeron una sociedad interestamental e interreligiosa para beneficio propio y de la comunidad, el profesor Alvarado nos llevó desde los canteros medievales, por logias gremiales y la masonería moderna con su diversidad hasta la prohibición por bula papal (1738), los procesos inquisitoriales a masones se dieron en esta etapa ilustrada, cuando la institución infiere más en cuestiones ideológicas; los procesos inquisitoriales seguidos contra masones en Italia (caso de Italiano y francés), Portugal y España (donde se juzgó a un italiano) acabaron con duras penas, la oscurantismo y temor de la iglesia hacia lo desconocido inició la persecución en las siguientes centurias.

La mesa redonda sobre *La Inquisición en Cuenca* nos permitió profundizar no solo en el ámbito local, sino en temas de interés; de esta suerte, la profesora Doña Adelina

Sarrión Mora aportó una cuestión de actualidad, como es la discriminación de la mujer en la Historia, traída al contexto inquisitorial. *Las mujeres ante la Inquisición* podían actuar, como testigos (poco fiables), denunciantes (precisaba 5 o 6 testigos sin tacha para ser creída) y denunciadas, tampoco fueron muy numerosas, se calcula que un tercio de las reos inquisitoriales fueron mujeres, son los casos de religiosidad y heterodoxia donde el sexo femenino destaca con creces, beatas y endemoniadas son terreno exclusivo (En Cuenda de 66 procesos, 59 son contra mujeres), la idea de que el demonio estaba más cerca del sexo “débil” no las exime del cumplimiento de las penas. El profesor y Archivero D. Miguel Jiménez Monteserín esbozó los cuatro tiempos de La Suprema, centrándose en los primeros tiempos hasta su consolidación y, especialmente la semblanza del Tribunal conquense que, aunque no se encuentra dentro de los principales, si es de los que mejor conserva su documentación. En homenaje a la ciudad que felizmente nos acogió, el profesor D. Eulogio Fernández Carrasco nos situó en un Auto de Fe y relaciona los lugares donde se celebraban los actos públicos (la cruz verde en la Plaza Mayor), privados (Iglesia de San Pedro o Convento de las Carmelitas) y, el quemadero en la Cruz Blanca, hoy jardines de la Diputación. Se centra en un personaje conquense, Jerónimo de Liébana o Juan Calvo, como se hace llamar a veces, condenado por 65 delitos, todo un record, por los Tribunales inquisitoriales de Cuenca, Zaragoza, Barcelona y Madrid, donde se le condenó al emparedamiento perpetuo.

Como secretaria de este curso me correspondió moderar la precedente Mesa redonda y, tuve el honor de presentar a D. Luis Arroyo Zapatero, Rector honorario

de la Universidad de Castilla-La Mancha, que impartió la lección de Clausura; *La pena de muerte en la obra de Goya*, castigo terrible venga de sentencia inquisitorial o de cualquier otro tribunal, que hasta hace relativamente poco tiempo se aceptaba como natural, vigente en la actualidad en demasiados Estados, pero que representa una afrenta al Derecho a la vida de todos los seres humanos. Goya plasmó la crueldad, la muerte reflejo de la injusticia social. ¿Tan acostumbrados estamos a presenciar el sufrimiento ajeno que nos deja inertes?